

ACTA DE SUSPENSIÓN	
NUMERO DE ACTA	3
FECHA PRESENTE ACTA	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	039 DE 2023
CONTRATISTA	WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JORGE EDWIN LOPEZ TORRES

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL PARA LAS VEREDAS DE MIRABAL Y RIO ARRIBA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACA"

VALOR INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 75.354.118,00)
VALOR ADICIONAL N°1	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.502.245) PESOS M/CTE
VALOR ADICIONAL N°2	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$28.223.329,00) M/CTE.
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 132.079.692,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.
PLAZO ADICIONAL	ONCE (11) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL CON ADICIONES	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	03 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°1	18 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	12 DE ENERO DE 2024
FECHA DE REINICIO N°2	16 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA N°1	CUATRO (04) MESES
PRORROGA N°2	DOS (02) MESES
PRORROGA N°3	UN (01) MES
PRORROGA N°4	UN (01) MES Y VEINTIUN (21) DIAS
PRORROGA N°5	UN (01) MES Y DOS (02) DIAS
PRORROGA N°6	UN (01) MES
PRORROGA N°7	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA N°8	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	07 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONSIDERANDO	

PRIMERO: Que mediante oficio OF-OBRA-PAIPA 075 de fecha 19 de noviembre de 2025 el contratista de obra solicita suspender temporal del contrato de Obra pública No 001 de 2023 Teniendo en cuenta que En calidad de contratista del proyecto de referencia, me permito presentar las siguientes consideraciones que afectan el normal desarrollo del contrato y que justifican la necesidad de suspender temporalmente las actividades hasta tanto se restablezcan las condiciones técnicas, operativas y de suministro que permitan continuar con la ejecución : — Actividades pendientes y necesidad de condiciones específicas para su ejecución: El contrato se encuentra actualmente con cinco (5) ítems por ejecutar, los cuales, por su naturaleza, requieren condiciones precisas de operación, seguridad y suministro : • Desmonte de puente existente en madera (1 unidad): actividad crítica que solo puede realizarse cuando exista acceso seguro por el nuevo puente y disponibilidad de maquinaria , lo cual presenta imposibilidad de realizar el desmonte del puente existente . • Concreto Clase C, fc=28 MPa para losa reforzada (8 m²): requiere formaleta metálica y un ambiente de trabajo estable para evitar deformaciones. La ejecución del concreto pendiente requiere obligatoriamente formaleta metálica, debido a: Exigencias estéticas del diseño arquitectónico. Necesidad de precisión geométrica en bordillos y elementos complementarios. Resistencia y estabilidad durante el vaciado, ya que la formaleta en madera no cumple las especificaciones para estos ítems. Actualmente, no existe disponibilidad suficiente en el municipio de Paipa ni en proveedores cercanos, lo que impide completar el armado y el vaciado. • Muro en tierra armada (12 m²): depende de la estabilización total de los accesos. Imposibilidad de ejecutar la tierra armada por condiciones climáticas Durante los últimos días se han registrado precipitaciones continuas que han afectado directamente: La humedad óptima del suelo: el material presenta saturación, impidiendo alcanzar la densidad requerida. La capacidad portante del terreno: los equipos ligeros y pesados generan huellas y deformaciones, lo que compromete la uniformidad del relleno. La estabilidad de los taludes: el material no cohesiona lo suficiente para mantener el talud provisional o definitivo. • Biomanto Landlok o similar permanente (50 m²): su instalación requiere taludes terminados y condiciones secas. • Junta de dilatación 50 mm (15,60 ml): componente indispensable para habilitar la estructura en condiciones de seguridad Cada ítem está encadenado al avance de los accesos y al suministro de materiales, lo cual impide su ejecución parcial Presentándose Persistencia en la no entrega de la junta de dilatación requerida por falta de stock del proveedor URBÝ, tanto en la referencia como en las cantidades requeridas , Necesidad de fabricación personalizada, lo cual prolonga los tiempos de entrega, lo cual prolonga los tiempos de entrega Por todo lo expuesto, se solicita formalmente la SUSPENSIÓN TEMPORAL del contrato No. 001 de 2023, hasta que se cuente con: Condiciones climáticas aptas para la conformación de accesos. □ Disponibilidad de maquinaria requerida para el desmonte. □ Formaleta metálica suficiente para los elementos faltantes. □ Entrega por parte de URBÝ de las juntas de dilatación. Esta medida permitirá ejecutar las actividades restantes con seguridad, calidad y cumplimiento de la programación técnica del proyecto.

SEGUNDO:Que mediante oficio OFC C-I 39-0061 de fecha 20 de Noviembre de 2025, el contratista de interventoría manifiesta que "en mi calidad de Ingeniero Interventor del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL PARA LAS VEREDAS DE MIRABAL Y RIO ARRIBA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ, y de acuerdo con las funciones que me confiere la ley y en calidad de interventor externo del contrato de obra suscrito entre el Municipio de Paipa, Boyacá, y su firma, procedo a responder formalmente a su solicitud de suspensión del contrato, presentada mediante comunicación fechada el 19 de noviembre de 2025, y a comunicar la decisión adoptada en virtud de la revisión técnica, legal y contractual correspondiente. Se reconoce que las lluvias recientes han generado condiciones en madera hasta que se completan los accesos en tierra armada, en calidad de interventor externo, apoyamos la necesidad de coordinar y ejecutar los accesos en tierra armada como condición previa para continuar con los trabajos de desmontaje. por otro realiza aclaracion sobre los demas numerales 4,5,6 del oficio OF-OBRA-PAIPA 075 . De acuerdo con los motivos expuestos anteriormente, se aprueba la suspensión a partir de la fecha de notificación del presente oficio hasta el día 1 de diciembre de 2025. La interventoría observando lo manifestado, evidencia los factores aludidos por el contratista avalando la solicitud y expresando que de igual forma que el contratista de obra, la interventoría solicita suspensión hasta el 01 de diciembre

TERCERO: Que el contratista de interventoría solicita sea suspendido su contrato bajo las mismas condiciones, para garantizar paridad y equilibrio en los plazos de los dos contratos.

CUARTO: Que el municipio requiere realizar la suspensión del contrato en referencia por el término hasta el primero 01 de Diciembre de 2025 contados a partir del 20 de Noviembre de 2025 o antes si los motivos anteriormente expuestas por el contratista de obra y aval de interventoría. que originaron la suspensión fueron superados

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo del para la ejecución del contrato No. 039 de 2023 a partir del día 20 de Noviembre del año 2025 y por un plazo hasta el primero (01) de diciembre de 2025

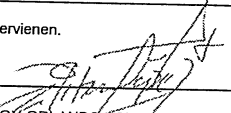
SEGUNDO: Al momento de suscribir el acta de reinicio, se presentará el nuevo cronograma de trabajo.

TERCERO: Al momento de suscribir el acta de reinicio, se actualizarán las pólizas del contrato.

CUARTO: Se aclara que durante el tiempo de suspensión el CONTRATISTA es responsable por la calidad y protección de las obras y/o actividades ejecutadas.

QUINTO: Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios

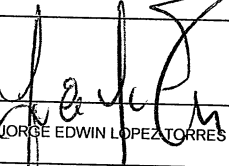
En constancia se firma por los que intervienen.



WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES

FIRMA DE CONTRATISTA

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516



JORGE EDWIN LOPEZ TORRES

FIRMA DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR